

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de octubre de 2023

Rad. 2017-01199

Se agrega a los autos el despacho comisorio sin diligenciar proveniente del Juzgado Civil Municipal de Mosquera, para lo pertinente.

Para todos los fines legales consiguientes, se aprueba la liquidación de costas efectuada por el secretario respecto del incidente de nulidad, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ